

Club Deportivo Básico
Asociación de Cazadores
"FUENSANTA"
COTO AB -11.016
CL BARRAX, 34
02637 FUENSANTA (Albacete)
www.cazadoresfuensanta.com

PROGRAMA DE CACERÍAS PARA DESCASTE DE CONEJOS, MEDIA VEDA Y CUOTAS DE CAZA 2015/2016

En Fuensanta, 18 de junio de 2015

Apreciado Socio;

De acuerdo con la reunión de 14 de Junio pasado mantenida por la actual Junta Directiva, se ha llegado, por unanimidad, a los siguientes acuerdos;

1. DESCASTE DE CONEJOS CON ARMAS DE FUEGO.

Esta Junta Directiva, en colaboración con el Ayuntamiento de Fuensanta, ha solicitado de la Consejería de Agricultura, una autorización de carácter extraordinario para la caza del conejo mediante **DESCASTE CON ARMAS DE FUEGO**. Para organizar su correcto aprovechamiento, se ha reunido la Junta Directiva y el Sr. Alcalde, siendo el acuerdo tomado el siguiente:

1º- Cualquier socio interesado en practicar esta modalidad de caza deberá estar en posesión, además de la Licencia de Caza de Castilla La Mancha, documentación del arma y seguro, de **la tarjeta de socio 2014**, siendo éste el único requisito que podrá requerirle la autoridad competente a efectos de autorización de caza dentro del coto.

2º- Está prohibido el empleo de perros en esta modalidad de caza, excepto en las condiciones que se describen.

Se comenzará a cazar desde el próximo día 11 de JULIO hasta el día 9 DE AGOSTO de 2015; durante sábados y domingos. Los **DÍAS 1, 2, 8 Y 9 DE AGOSTO, POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE, SE PERMITIRÁ CAZAR CON UN PERRO POR CAZADOR.**

3º- El horario general de caza será por la mañana; desde **el amanecer hasta las 10'00 horas, cazando en puesto fijo hasta las 8 de la mañana permitiendo la movilidad del puesto desde esta hora hasta las 10 de la mañana**. El horario por la tarde será desde las **19'00 horas hasta el ocaso, permitiéndose la movilidad en los puestos**. Se procurará no molestar a los socios que ya estén ubicados en su puesto.

4º- La persona autorizada, deberá practicar esta modalidad de caza de acuerdo con las condiciones especificadas en este escrito y en la legislación vigente.

2. PROGRAMA DE MEDIA VEDA 2.015

CACERIAS.-

Se cazará a puesto fijo durante los **SÁBADOS Y DOMINGOS HÁBILES** entre el **23 de Agosto y 6 de Septiembre de 2015**, ambos incluidos, con las siguientes especificaciones.

Horario de mañana; se cazará entre las 7 y 11 horas.

Horario de tardes; se cazará entre las 17 horas y el ocaso.

NORMAS DE LAS CACERIAS.-

Quedan establecidas de igual forma que en temporadas anteriores. Una vez elegidos los puestos para la paloma torcaz y tórtola, se consideran fijos. Únicamente se permite movilidad del socio en un margen prudencial. Queda totalmente prohibida la movilidad de un lado para otro con los vehículos. **Según la Orden General de Vedas de Caza para este año; está prohibido cazar la tórtola antes del día 23 de agosto, colocar el puesto a menos de 50 metros de la linde más próxima con otro coto de caza ya que de momento no hay acuerdo tácito entre los titulares cinegéticos, además de la obligación de recoger las vainas de los cartuchos disparados. Está prohibido cazar en terrenos libres. DURANTE LA MEDIA VEDA, ESTÁ AUTORIZADA LA CAZA DE ZORRO Y URRACA.**

3. CUOTAS DE CAZA PARA 2015/2016

De acuerdo con el presupuesto de funcionamiento para esta temporada y ante la propuesta de la Junta Directiva de revisión de las diferentes cuotas, las mismas se establecen según el cuadro inferior:

CLASE DE CUOTA	IMPORTE
Socio numerario:	270,00 €
Socio jubilado (65 a 70 años):	130,00 €
Socio jubilado (71 a 74 años):	110,00 €
Mantenimiento:	100,00 €
Acompañantes/iniciación:	80,00 €
Socios honorarios (75 años o más):	0 €

También se establece que para los socios que cumplan 75 años de edad en 2015, no abonarán cuota alguna, teniendo el carácter de socio numerario honorífico (debiendo presentar una fotocopia de su DNI). Esta norma, también se hace extensible, desde el punto de vista de acreditación, para socios que pasen en alguna de las categorías de jubilado.

El período de pago de cuotas se establece entre **la fecha de recepción de esta carta y 31 de agosto de 2015**, fuera de esta última fecha, se fijará el recargo sobre cada cuota del 20 %.

El número de cuenta corriente para el ingreso de la cuota es el siguiente;

CCM 2105 – 4560 – 13 – 3010060153

En el recibo de ingreso deberá figurar los datos personales del socio (no poner a nombre de empresas o de otra persona diferente al socio).

Para aquellos socios que no hayan abonado la cuota de caza en 2014 se establece, que antes de la finalización del periodo voluntario en 2015 (31 de agosto), podrán solicitar la tarjeta de socio en 2015 siempre que abonen la cuota de mantenimiento de 2014 junto con el recargo correspondiente (120,00 €), indicando el concepto en el ingreso como "recargo 2014". Para el caso de no producirse, causará baja definitiva de esta asociación.

4. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Te informamos que el próximo **DOMINGO** día **9** de **Agosto de 2015**, la Junta Directiva, a través de su Presidente, te invita a que asistas a la **Asamblea General Ordinaria** que tratará de temas de máxima urgencia resolutive, que tiene como fondo principal la relación de puntos que te adjuntamos con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior y aprobación si procede.
2. Informe del ejercicio económico en 2014 y aprobación si procede.
3. Otros temas de funcionamiento interno.
4. Ruegos y preguntas.
5. Dimisión del Presidente y de su Junta Directiva.

Finalizada esta convocatoria, seguidamente se dará paso a la celebración de **Asamblea General Extraordinaria** con los siguientes puntos del orden del día:

1. Presentación de candidaturas a Junta Directiva.
2. Proceso de votaciones y elección de nueva Junta Directiva y Presidente.

Para concurrir al proceso electoral, se establece un periodo de presentación de candidaturas desde la recepción de esta carta y hasta el día **31-07-2015**. Dichas candidaturas se podrán presentar mediante entrega en el domicilio social del club, indicando el número de socios que la componen, siendo éste como mínimo igual o superior a 5 socios, como máximo igual o menor a 15.

El lugar de celebración de las asambleas generales será en el **LOCAL DE LA SEDE OFICIAL DE NUESTRA ASOCIACIÓN (en Paseo de La Libertad)**. Para la ordinaria, el horario, en primera convocatoria a las 12,00 horas y 12,30 horas en segunda convocatoria. Finalizada esta, se procederá a la celebración de la asamblea general extraordinaria.

EL PRESIDENTE



Juan José García Jiménez